

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G06381891 - SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida de Europa, nº 5, entreplanta C

Badajoz 06004 (Provincia: Badajoz - País: España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

Alerta Email: Si Alerta Sms: Si

Número de registro: REGAGE25e00109226282

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 16/12/2025 10:54:48

Fecha y hora de registro: 16/12/2025 10:54:50

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: A11030044 - Dirección General de Personal Docente

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Registro_D.G.P.D. _reanudación_llamamientos_enero_26

Expone: Que con objeto de garantizar las necesidades de personal docente de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional es necesario que la cobertura de interinidades y sustituciones se realice con la mayor diligencia y eficacia posible.

Que hemos recibido hoy 16 de diciembre de 2025 comunicación de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre la intención de reanudar los llamamientos telemáticos el 7 de enero de 2026.

Que es necesario que en el mes enero, con la reanudación de las clases, estén completas las plantillas docentes de los centros de educación públicos de la Consejería de Educación de Extremadura, por lo que para la correcta cobertura de interinidades y sustituciones docentes sería conveniente adelantar el primer llamamiento telemático de enero de 2026 al lunes 5, con adjudicación el 7 e incorporación el 8.

Solicita: Que el primer llamamiento telemático del mes de enero de 2026 sea convocado el lunes 5, con adjudicación el miércoles 7 e incorporación en los centros el jueves 8, que es el primer día lectivo en los centros educativos públicos de Extremadura.

Documentos anexados:

Nombre: Registro_reanudación_llamamientos_enero_26.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: c25ca01458f03f37367a314ff92ea8ebae9fc2e5016a0d26731874c0810edce23a6f169fc84126cd25f3f3060123ba9c6b02f79a4a98038bf986ee3a0e17c75a

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.